



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Julio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.100/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Memorándum N° 778/2022**, de fecha 14 de julio del 2022, de Control Interno DAF, que solicita reintegro de saldos no ejecutados; **Memorándum N° 032/2022**, de fecha 28 de julio del 2022, de Control Interno DAF, que solicita reintegro de saldos no ejecutados por la suma que se indica a la Tesorería General de la República; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma de **\$5.957.474.- (Cinco millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos)** correspondiente a restitución de saldo de fondos no utilizados del Proyecto "MTT 2020 Habilitación Zonas Peatonales y Ciclovías Temporales en Tiempos de Covid-19", a nombre de la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0.

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar la devolución a la cuenta N°215.31.02.004.110.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL